



# Boletín Oficial

"2017-Año de las Personas con Discapacidad, por una Sociedad Inklusiva e Integrada"

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE POSADAS

AÑO XXXIII

Nº 1001

POSADAS-MISIONES

## DEPARTAMENTO EJECUTIVO

INTENDENTE: Dn. MARIO JOAQUÍN LOSADA  
SECRETARIO DE GOBIERNO: Ing. MARIO FABIÁN FLORENTÍN  
SECRETARIO DE HACIENDA: C.P. N. DIEGO MANUEL POMAR  
SECRETARIA DE SALUD: Dra. ROSA DEL CARMEN PIRAGINE  
SECRETARIA DE PLANIFICACIÓN ESTRATEGICA Y TERRITORIAL: Lic. LAURA GRISEL DUARTE  
SECRETARIO DE PROMOCION DEL DESARROLLO: Tec. TELMO ORLANDO CABRERA  
SECRETARIO DE SERVICIOS PUBLICOS: Ing. HECTOR RUBÉN RODRIGUEZ  
SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS: Arq. SANTIAGO EUGENIO FROLOFF  
SECRETARIO DE CULTURA Y TURISMO: Dr. CHRISTIAN ARIEL HUMADA  
SECRETARIA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA: Lic. MARIA SOL IVANA MARIN  
SECRETARIO DE SEGURIDAD: Lic. VICTOR ARMANDO RUTSCHMAN  
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL: Lic. ANAHI ROCIO REPETTO  
SECRETARIA DEL ADULTO MAYOR: Dña. CARMEN GRACIELA BRÍTES  
SECRETARIO DE MODERNIZACION DEL ESTADO: Dn. JOSE FABIAN VILLALBA  
UNIDAD DE COORDINACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN: Dn. ROLANDO OMAR OLMEDO

## DEPARTAMENTO LEGISLATIVO HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PRESIDENTE: Sr. ADOLFO ALEJANDRO VELAZQUEZ  
VICEPRESIDENTE 1º: Sr. FERNANDO MEZA  
VICEPRESIDENTE 2º: Sr. DANIEL RAMÓN AMARILLA

### CONCEJALES

Lic. SANTIAGO ALBERTO ENRIQUEZ  
Magister JULIO ANTONIO VIVERO  
Dr. MARTÍN ALFREDO ARJOL  
Dr. ARIEL FERNANDO PIANESI  
Sr. DANIEL RAMÓN AMARILLA  
Sr. CONRADO GABRIEL NIELSEN  
Sr. ADOLFO ALEJANDRO VELÁZQUEZ  
Sr. FERNANDO MEZA  
Sra. NATALIA GIMÉNEZ  
Sr. ANDRES MUTINELLI  
Sr. MANUEL SANCHEZ  
Sr. FRANCISCO FONSECA  
Sr. JUAN ROSSBERG  
Sr. MIGUEL ÁNGEL ACUÑA

DEFENSOR DEL PUEBLO: Esc. ALEJANDRO COHEN  
SECRETARIO DEL H.C.D.: Dr. GUSTAVO MARCELO JOSE MALDONADO

DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS: Dr. JOSE BERNARDO DIAZ  
DIRECTORA DE ASUNTOS JURIDICOS: Dra. MONICA YOLANDA INSFRAN  
DEPARTAMENTO BOLETIN OFICIAL: Sra. MIRTA SEUTIN CABRERA

Las publicaciones de este Boletín deben ser tenidas en cuenta por auténticas y no necesitan ratificación

BOLETIN OFICIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE POSADAS

NÚMERO: 1001

FECHA DE PUBLICACIÓN: 10 de Agosto de 2017.-

AÑO: XXXIII

INDICE DE CONTENIDO

DECRETO N° 930/17:«Declárase de Interés del D.E.M. los Primeros Juegos Regionales Universitarios ( Región NEA) »-----Pág.3

DECRETO N° 931/17:«Declárase de Interés del D.E.M. los XXXV Juegos Deportivos Interfacultades y 1ros Juegos Interuniversitarios y de Institutos de Educación Superior»-----Pág.4

RESOLUCION HCD N°417:-----Pág.5

RESOLUCION HCD N°419:«Aceptar el veto total a la Ordenanza II- N° 67, a través del Decreto Municipal N° 1277/15»-----Pág.5

POSADAS, 07 AGO 2017

DECRETO N° 930

VISTO:

El Expte N° 17274/U/17 por el cual la Universidad Nacional de Misiones, solicita se declare de interés del Departamento Ejecutivo Municipal los PRIMEROS JUEGOS REGIONALES UNIVERSITARIOS (REGION NEA), a llevarse a cabo los días 26, 27, 28 y 29 de Octubre de 2.017, y;

CONSIDERANDO:

QUE, del evento participarán Universidades de diferentes Ciudades, totalizando 800 estudiantes participantes de la Región NEA, dichos juegos fueron declarados de Interés Universitario por el Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Misiones por Resolución N°055/17, y serán declarados de Interés Provincial, queriendo promover el desarrollo académico y del Deporte a través de un Torneo Federal, Competitivo, Inclusivo, Innovador y Solidario;

QUE, no habiendo objeciones legales que formular al respecto por parte de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, en consecuencia se procede al dictado del instrumento legal pertinente;

POR ELLO:

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE POSADAS

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.-DECLÁRASE de Interés del Departamento Ejecutivo Municipal, los PRIMEROS JUEGOS REGIONALES UNIVERSITARIOS (REGION NEA), a llevarse a cabo los días 26, 27, 28 y 29 de Octubre de 2.017, de acuerdo al Visto y Considerando del presente dispositivo.-

ARTÍCULO 2°.-REFRENDARÁ el presente Decreto la Señora Secretaria de Educación Ciencia y Tecnología.-

ARTÍCULO 3°.-REGÍSTRESE. Tomen conocimiento las Secretarías Municipales. Fiscalía Municipal. Contadora Municipal. Tesorería Municipal. Dirección General de Asuntos Jurídicos. Remítase copia autenticada a la Universidad Nacional de Misiones. Cumplido. ARCHÍVESE.-

Fdo : Dn Losada- Prof. Marin.-

POSADAS, 07 AGO 2017

DECRETO N° 931

**VISTO:**

El Expte N° 17272/U/17 por el cual la Universidad Nacional de Misiones, solicita se declare de interés del Departamento Ejecutivo Municipal los "XXXV JUEGOS DEPORTIVOS INTERFACULTADES" y "1ros JUEGOS INTERUNIVERSITARIOS" y de "INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR" dentro del marco de los festejos de la "SEMANA DE LA CULTURA, LA SALUD Y EL DEPORTE UNIVERSITARIO", a llevarse a cabo en esta Ciudad los días 18 al 21 de Septiembre de 2.017, y;

**CONSIDERANDO:**

QUE, del evento participarán aproximadamente 2.600 estudiantes de las distintas Ciudades del Interior de la Provincia y de la Ciudad de Posadas, estos juegos fueron declarados de Interés Universitario por el Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Misiones por Resolución N°049/17, y serán declarados de Interés Provincial. Desde la Universidad Nacional de Misiones, tomando como eje el desarrollo de los Juegos Regionales y Nacionales, queremos promover el desarrollo académico y del deporte a través de un torneo competitivo, inclusivo y solidario;

QUE, no habiendo objeciones legales que formular al respecto por parte de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, en consecuencia se procede al dictado del instrumento legal pertinente;

**POR ELLO:**

**EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE POSADAS**

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°.-DECLÁRASE** de Interés del Departamento Ejecutivo Municipal, los "XXXV JUEGOS DEPORTIVOS INTERFACULTADES" y "1ros JUEGOS INTERUNIVERSITARIOS" y de "INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR" dentro del marco de los festejos de la "SEMANA DE LA CULTURA, LA SALUD Y EL DEPORTE UNIVERSITARIO", a llevarse a cabo en esta Ciudad los días 18 al 21 de Septiembre de 2.017, de acuerdo al Visto y Considerando del presente dispositivo.-

**ARTÍCULO 2°.-REFRENDARÁ** el presente Decreto la Señora Secretaria de Educación Ciencia y Tecnología.-

**ARTÍCULO 3°.-REGÍSTRESE.**Tomen conocimiento las Secretarías Municipales. Fiscalía Municipal. Contadora Municipal. Tesorería Municipal. Dirección General de Asuntos Jurídicos. Remítase copia autenticada a la Universidad Nacional de Misiones. Cumplido. **ARCHÍVESE.**-

Fdo : Dn Losada- Prof. Marin.-

**RESOLUCIÓN N° 417**

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE POSADAS

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** REMITIR al Departamento Ejecutivo Municipal el Expediente RM N° 5613-S-17, Proyecto de Ordenanza del Intendente Municipal, señor Mario Joaquín Losada, para prestar Acuerdo Legislativo a las designaciones como Juez de Faltas y Secretaria Letrada del Tribunal Municipal de Faltas, en virtud de no hacer lugar a lo solicitado y a los fines que estime corresponder.-

**ARTÍCULO 2°.-** REGÍSTRESE, comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, cumplido, ARCHÍVESE.-

Dada en la Sala de Sesiones de este Honorable Cuerpo en su Sesión Ordinaria N° 16 del día 27 de julio de 2017.-

Fdo: Dn Velazquez- Dr. Maldonado.-

---

**RESOLUCIÓN N° 419**

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE POSADAS

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** ACEPTAR el veto total a la Ordenanza II - N° 67, a través del Decreto Municipal N° 1277/15.-

**ARTÍCULO 2°.-** REGÍSTRESE, comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, cumplido, ARCHÍVESE.-

Dada en la Sala de Sesiones de este Honorable Cuerpo en su Sesión Ordinaria N° 17 del día 03 de agosto de 2017.-

Fdo: Dn Velazquez- Dr. Maldonado.-



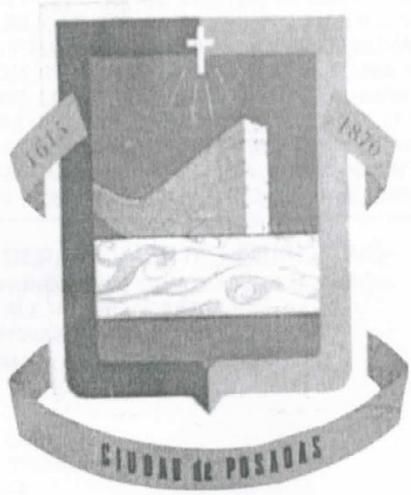
# Boletín Oficial

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MISIONES  
SECRETARÍA DE GOBIERNO

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE MISIONES  
Nº 1871 - 1970

## DEPARTAMENTO DE GOBIERNO

El Sr. Gobernador de la Provincia de Misiones, en uso de sus facultades, ha decretado lo siguiente:



El Sr. Gobernador de la Provincia de Misiones, en uso de sus facultades, ha decretado lo siguiente:

El Sr. Gobernador de la Provincia de Misiones, en uso de sus facultades, ha decretado lo siguiente:

El Sr. Gobernador de la Provincia de Misiones, en uso de sus facultades, ha decretado lo siguiente:

El Sr. Gobernador de la Provincia de Misiones, en uso de sus facultades, ha decretado lo siguiente:

El Sr. Gobernador de la Provincia de Misiones, en uso de sus facultades, ha decretado lo siguiente: